

RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-024-2022

ASUNTO: BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR DISCAPACIDAD

CONTRIBUYENTE: SR. QUIJIJE FLORES SANTOS

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

Que, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

Que, el Art. 75 de la Ley Orgánica de Discapacidades, establece que las personas con discapacidad y/o las personas y jurídicas que tengan legalmente bajo su protección o cuidado a la persona con discapacidad, tendrán la exención del cincuenta por ciento (50%) del pago del impuesto predial. Esta exención se aplicará sobre un (1) solo inmueble con un avalúo máximo de quinientas (500) remuneraciones básicas unificadas del trabajador privado en general. En caso de superar este valor, se cancelará uno proporcional al excedente.

Que, mediante Especie Fiscal N° 049023 de fecha 06 de Enero del 2020 el **Sr. Quijiye Flores Santos**, solicita que se considere la Exoneración por Discapacidad de mi esposa Sra. Rodríguez Mero Mónica Maribel quien tiene el 50% de discapacidad física para el año 2021 y años posteriores de un Predio ubicado en la Cda. Jonás González del Cantón Puerto López y quede registrado para años posteriores.

Que, con Memorandum N° 111-DR-EMCH-2022 fechado 31 de Enero del 2022, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López refleja un código catastral N° 500103020002000 generando obligaciones desde el año 2021 y 2022 por el valor total de \$ 134.79 (Ciento Treinta y Cuatro Dólares 79/100 ctvos.), el mismo que no registra descuento (discapacidad) y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título;

Que, con Memorándum N° 096-DDOT-GADMCP-L-UQM-2022 de fecha 07 de Febrero del 2022, suscrito por el Tigo. Ulbio Quiñonez Mero Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, indica que el Sr. Quijije Flores Santos posee un predio en la Cdl. Jonás González Cantón de la Cabecera Cantonal de Puerto López, con código catastral actual N° 500103020002000 con Avalúo Mcpal. del predio de \$36.267.27 información que fue verificada y certificada en Memorándum N° 041-GADMCP-L-DAC-EFLP-2022 por el Jefe de Avalúos y Catastro;

Que, mediante Informe Jurídico N° 003-RV-DJ-2020 el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que a petición de parte interesada y acorde a lo que establece el Art. 75 de la Ley Orgánica de Discapacidades, es procedente reconocer el beneficio del descuento del 50% por cuanto de esta manera se garantizan los derechos en razón a lo determinado en el Art. 75 de la Ley Orgánica de Discapacidades; y por cuanto la ley no dispone sino para lo venidero se debe considerar para los años futuros;

Que, con Memorándum N° DF-BCHF-2022-107 de fecha 10 de Febrero de 2022, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Exoneración del Pago de Impuesto Predial por Discapacidad de acuerdo al Art. 75 de la Ley Orgánica de Discapacidades, considerando el beneficio del descuento en los Títulos de Crédito emitido en los años 2021 y 2022 generados por concepto de Predios Urbanos, basado en los Informes Técnicos con Memorándums N° 111-DR-EMCH-2022 y N° 096-DDOT-GADMCP-L-UQM-2022 suscritos por Jefe (E) de Rentas y Directora de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e Informes Jurídicos N° 003-RV-DJ-2020 en el que emite pronunciamientos favorables el Procurador Síndico Mcpal.;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-L-ALC-043-2022 de fecha 17 de Febrero de 2022 suscrito por el Econ. Javier Pincay Chancay, Alcalde del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el proceso de Exoneración por Discapacidad sobre el impuesto predial urbano de los años 2021 y 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 340 y 383 del COOTAD; en concordancia con el Art. 75 de la Ley Orgánica de Discapacidades;

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja de Títulos de Crédito que constan detallados en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$ 134.79 (Ciento Treinta y Cuatro Dólares 79/100 ctvos.), contenido en 02 títulos; e incorpórese a la baja de los títulos de crédito detallado en Memorándum N° 111-DR-EMCH-2022 fechado 31 de Enero del 2022.

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja de los títulos de crédito emitidos en el año 2021 y 2022 y la emisión del nuevo título de crédito para su pertinente cobro; considerando el beneficio por discapacidad en el nuevo Título de Crédito emitido.

SEGUNDO.- Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro del nuevo valor adeudado.

TERCERO.- Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor del Título de Crédito Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:



TITULO DE CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMPUESTO PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	DESC.	INTERÉS	TOTAL A PAGAR
2021	500108006006000	QUIJIJE FLORES	50.39	5.00	8.29	63.68	5.04	-	7.20	75.92
2022		SANTOS	50.39	5.00	8.29	63.68	-	-4.51	-	58.87


CUARTO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.


NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 09 de Marzo del 2022.

Comuníquese y publíquese.-


TS. Byron Chilan Franco
DIRECTOR FINANCIERO (E)



BCHF/Magda

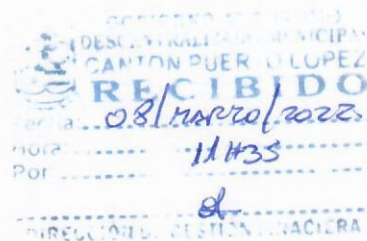
Financiero.
Elaboración Resolución.
08-03-2022.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



Puerto López, 17 de febrero de 2022.
Memorándum N° GADMCP-ALC-063-2022.



Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su Memorándum No. DF-BCHF-2022-107, de fecha 10 de febrero de 2022, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal N° 053397, por el **SR. QUIJIJE FLORES SANTOS**, quien solicita se considere la Exoneración del Pago del Impuesto Predial, para los años 2021 y 2022 y que quede registrado para los años posteriores, de un terreno ubicado a nombre de su esposa Rodríguez Mero Mónica Maribel, ubicado en la Ciudadela Jonás González del Cantón Puerto López, por ser una persona de la **Discapacidad**, Memo donde adjunta Informe Jurídico No. 003-RF-DJ-2020, suscrito por el Abg. Rodolfo Vélez, Procurador Síndico Municipal y basado en los Informes Técnicos emitidos mediante Memorándums Nros. 111-DR-EMCH-2022 y 096-DDOT-GADMCP-UQM-2022 No. 041-GADMCP-DAC-EFLP-2022, suscritos por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) de Rentas y Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; Certificación del Sr. Franklin Lino, Jefe de Avalúos y Catastro, donde comunican que el contribuyente tiene un predio que se encuentra ubicado en la Cdla. Ciudadela Jonás González del Cantón Puerto López, y no registra descuento alguno.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido el Art. 75 de la Ley Orgánica de Discapacidades; y, en los Artículos 340 y 383 del COOATAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo No. 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de Bienes del Sector Público, emita la Resolución motivada para dar de baja a los títulos de créditos respectivos.

Particular que autorizo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
C.C. Archivo
JPCH/Encllyn

ALCALDÍA
Avenida Machalilla, sector norte diagonal al Terminal Terrestre
alcalde_javierpincay@puertolopez.gob.ec
+593 99 475 0497
www.puertolopez.gob.ec



ALCALDE



MEMORÁNDUM N° DF-BCHF-2022-107

PARA : Econ. Javier Pincay Chancay – **ALCALDE DEL CANTÓN**

DE : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR FINANCIERO (E)**

FECHA : Puerto López, 10 de Febrero de 2022

ASUNTO: BAJA DE TÍTULO DE CRÉDITO POR DISCAPACIDAD – SR. QUIJIJE FLORES SANTOS.

En atención a sumilla inserta en Especie Fiscal N° 053397 mediante el cual el Sr. Quijije Flores Santos, solicita Exoneración por Discapacidad y que quede registrado para los años posteriores de un Predio a nombre de mi esposa Sra. Rodríguez Mero Mónica Maribel, ubicado en la Ciudadela Jonás González del Cantón Puerto López; el mismo que está fundamentado en el N° 003-RV-DJ-2020 legalizado por el Abg. Rodolfo Vélez Flores Procurador Síndico Municipal, y basado en el Informe Técnico con Memorándums N° 111-DR-EMCH-2022, N° 096-DDOT-GADMCP- UQM-2022 y N° 041-GADMCP- DAC-EFLP-2022 suscritos por Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) de Rentas, Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Certificación del Sr. Franklin Lino Jefe de Avalúos y Catastros; en el que comunican que el contribuyente tiene UN de terreno que se encuentra ubicados en la Ciudadela Jonás González del Cantón Puerto López, y que no registra descuento alguno, así:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
50010302000200000	Ciudadela "Jonás González" del Cantón Puerto López	QUIJIJE FLORES SANTOS

Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Discapacidad de acuerdo al Art. 75 de la Ley Orgánica de Discapacidades, para los años 2021, 2022 y posteriores.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)



Cc. Archivo
BCHF/Magda



*Financiero.
Solicita autorización para la baja de P.V. para el pago de la propiedad P.V. 10-02-2022.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM N° 096-DDOT-GADMCP- UQM-2022

PARA: T.S. Byron Chirán – DIRECTOR FINANCIERO
FECHA: Puerto López, 07 de Febrero de 2022
ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante oficio s/n de fecha 08 de Enero de 2022, suscrito por el Sr. Santos Quijije Flores, con cédula de identidad N° 130548903-9, en especie fiscal 049023, solicita se le realice el descuento por Discapacidad de la esposa, de un predio ubicado en la Cdla Jonás González, del Cantón Puerto López, en base a la Ley sobre Discapacidades.

Con memorándum N° 041-GADMCP- DAC-FELP-2022, de fecha Febrero 04 del 2022, el Sr. Franklin Lino Pincay, comunica que revisado el Sistema del Catastro Predial, se verificó que el Sr. Santos Quijije Flores, posee un predio ubicado en la Cdla Jonás González, del cantón Puerto López, con código catastral N° 500103020002.

Por lo antes expuesto, en atención a lo solicitado, adjunto al presente sírvase encontrar el memorándum N° 041-GADMCP- DAC-FELP-2022, de fecha Febrero 04 del 2022, suscrito por el Sr. Franklin Lino, Jefe del Dpto. de Avalúos y Catastros; con la información necesaria para que le dé continuidad al trámite según corresponda.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,

Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UQM/

RECEBIDO
07/FEBR/2022
15404
[Handwritten mark]

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
lsancanl@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



MEMORANDUM
N° 041-GADMCPD-DAC-EFLP-2022

De: Sr. Franklin Lino Pincay. (JEFE DEL DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO)
Para: Tlgo. Ulbio Quiñonez (DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y OO.TT).
Fecha: Puerto López, Febrero 04 de 2022.


En atención al Memorandum N° DF-BCHF-2022-087, suscrito por el Ts. Byron Chilan, Director Financiero (E), inserta sumilla del Sr. Alcalde en Especie N°-049023, suscrita por el Sr. Quijije Flores Santos Gregorio, en la que solicita Exoneración por Discapacidad por su esposa la Sra. Rodríguez Mero Mónica Maribel quien tiene el 50 % de discapacidad física para el año 2021 y años posteriores de un predio ubicado en la Cdla Jonás González Cantón Puerto López.

En atención a lo solicitado debo indicar que una vez ingresado los datos al Sistema QGIS Y visualizado en el Sistema de Gestión y Administración Catastral el Sr. QUIJJE FLORES SANTOS GREGORIO, posee un predio ubicado el Barrio Jonás González de la Cabecera Cantonal del Cantón Puerto López, con código Catastral 50-01-03-020-002, en lo cual se realizó la respectiva modificación solicitada al Sistema, por tener la conyugue el 50 % de discapacidad, para los posteriores años, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Adjunto Certificado de Avalúos y Catastros.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente.


Sr. Franklin Lino Pincay
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO
C.c. Archivo.



AVALUOS Y CATASTRO
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
flino@puertolopez.gob.ec
+593 993534369
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE

RECEBIDO
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
SR
07/02/2022
11:40




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



CERTIFICACIÓN

SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

CERTIFICO:

QUE EN EL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTON PUERTO LOPEZ, SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO A NOMBRE DEL SEÑOR QUIJIJE FLORES SANTOS GREGORIO, UBICADO EN LA CIUDADELA JONAS GONZALEZ DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 50-01-03-020-002-000.

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 36.267,27 DÓLARES AMERICANOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

PUERTO LOPEZ, 04 DE FEBRERO DEL 2022.

Atentamente,



SR. FRANKLIN LINO PINCAY
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE ESTE CERTIFICADO LO INVÁLIDA EN SU TOTALIDAD

2022-02-02



MEMORÁNDUM N° DF-BCHF-2022-087

PARA : Tlgo. Ulbio Quiñonez - **DIRECTOR (e) DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
DE : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR FINANCIERO (E)**
FECHA : Puerto López, 01 de Febrero de 2022
ASUNTO: EN EL TEXTO.

En referencia a trámite en Especie Fiscal N° 049023 suscrita por el Sr. Quijije Flores Santos Gregorio, en la que solicita Exoneración por Discapacidad de mi esposa Sra. Rodríguez Mero Mónica Maribel quien tiene el 50% de discapacidad física para el año 2021 y años posteriores de un Predio ubicado en la Cdla. Jonás González Cantón Puerto López.

Con Memorándum # 111-DR-EMCH-2022 el Jefe (e) de Rentas indica que ha consultado en el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal., y al Sr. Quijije Flores Santos Gregorio, le refleja deuda desde el año 2021 y 2022 en el código catastral 5001032000200000 y no registra descuento.

Con este contexto, traslado expediente a su dirección para que disponga al Subproceso correspondiente emita un certificado de Bienes Registrados en la Institución a nombre del Sr. Quijije Flores Santos Gregorio.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes

Atentamente,

[Signature]
TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha *02/02/2022*
Hora *15:50*
Por *[Signature]*

*AVANOS /
CONTABILIDAD
ATZUENAR*

Archivo
BCHF/Magda

DIRECCIÓN FINANCIERA
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincoy
ALCALDE

MEMORANDUM # 111- DR-EMCH-2022

DE: Eco. Eduardo Menoscal
 PARA: TS. Byron Chilan
 FECHA: Puerto López, 31 de Enero del 2022

JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
 DIRECTOR FINANCIERO (E)

Reciba un cordial y afectuoso saludo en sus labores cotidianas.

En base a especie 049023, suscrito por el Sr. Quijije Flores Santos Gregorio, quien solicita descuento de valores de impuestos prediales urbano para el año 2021, años posteriores, en base a la ley de discapacidad, ya que se esposa tiene el 50 % de discapacidad física código del predio 1319500103200120000.

Se procedió a verificarse en el SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ, y se constató que el predio adeuda los años 2021 y 2022, hasta la fecha el predio aun no registra descuento por discapacidad tal como se observa a continuación.

50010320012 Búsqueda Avanzada Nuevo Predio Campos Clasificación Exportar

Clave Catastral	Clave Anterior	Número de Documento	Propietario	Zona	Sector	Manzana	Lote	Bloque	Piso	Unidad	Urb. Coop Edificio	Barrio
50010302000200000000	131950010320012000	1305489039	QUIJIJE FLORES SANTOS GREGORIO	1	3	20	2	0	0	0	false	JONAS GONZALEZ

Tipo: 1 - URBANO Clave Catastral: 50010302000200000000

Número Documento: 1305489039 NOMBRES DEL PROPIETARIO: QUIJIJE FLORES SANTOS GREGORIO Tipo de Persona: NATURAL Tipo de Identificación: CEDULA

Condición Dominio: 1 - PRIVADO Tiempo Años: Tiempo Años: 99 - S/I

Años Poseedor: Tipo Posesión: 99 - S/I Año Posesión: 0 Servicios Básicos: POSEE ALMENOS UN SERVICIOS BASICO.

Num Cotitular: Total de Cotitulares: Estado Civil Compra: Precio Compra:

Alicuota: No. Carnet: Porcentaje Participación: 100,000 Institucion Financiera: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Exenciones y Recargos

Solar Edificado: NO Solar Obsoleto: S/D Tercera Edad: S/D

Tercera Edad Conyuge: S/D Discapacidad: S/D

a continuación, se detalla valores emitidos normalmente hasta la fecha.

SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ (CLAVE CATASTRAL ANTERIOR 131950010320012000 HASTA EL AÑO 2019, CLAVE CATASTRAL ACTUAL 5001030200020000000 A PARTIR DEL AÑO 2020)													
AÑO	CONTRIBUYENTE	VALOR		VALOR DE LA PROPIEDAD	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO PREDIAL	SERV.TEC.ADMINI STRATIVO	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	DESCUENTO	INTERES	TOTAL
2021-13266	QUIJIJE FLORES SANTOS GREGORIO	TERRENO	\$ 12.887,77	\$ 36.479,06	\$ 36.479,06	\$ 50,39	\$ 5,00	\$ 8,29	\$ 63,68	\$ 5,04	\$ -	\$ 7,20	\$ 75,92
		CONSTRUCCION	\$ 23.591,29										
2022-29660	QUIJIJE FLORES SANTOS GREGORIO	TERRENO	\$ 12.887,77	\$ 36.267,27	\$ 36.267,27	\$ 50,09	\$ 5,00	\$ 8,29	\$ 63,38	\$ -	\$ 4,51	\$ -	\$ 58,87
		CONSTRUCCION	\$ 23.379,50										
												\$ 134,79	

Valores aplicando la ley de discapacidad, valores que podrían variar una vez aplicada directamente en el sistema.

SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ (CLAVE CATASTRAL ANTERIOR 131950010320012000 HASTA EL AÑO 2019, CLAVE CATASTRAL ACTUAL 5001030200020000000 A PARTIR DEL AÑO 2020)													
AÑO	CONTRIBUYENTE	VALOR		VALOR DE LA PROPIEDAD	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO PREDIAL	SERV.TEC.ADMINI STRATIVO	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	DESCUENTO	INTERES	TOTAL
2021-13266	QUIJIJE FLORES SANTOS GREGORIO	TERRENO	\$ 12.887,77	\$ 36.479,06	\$ 18.239,53	\$ 25,20	\$ 5,00	\$ 8,29	\$ 38,49	\$ 2,52	\$ -	\$ 3,60	\$ 44,60
		CONSTRUCCION	\$ 23.591,29										
2022-29660	QUIJIJE FLORES SANTOS GREGORIO	TERRENO	\$ 12.887,77	\$ 36.267,27	\$ 18.133,64	\$ 25,05	\$ 5,00	\$ 8,29	\$ 38,34	\$ -	\$ 2,25	\$ -	\$ 36,08
		CONSTRUCCION	\$ 23.379,50										
												\$ 80,69	

Particular que se informa para su análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,

Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
 JEFE (E) DPTO. DE RENTAS

Rentás
 Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
 emenoscal@puertolopez.gob.ec
 +593 990042209
 www.puertolopez.gob.ec



Javier Pincay
 ALCALDE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ**



049023

ESPECIE FISCAL



LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ. REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

Recibido a la orden de la Municipalidad de Puerto López

1	
2	
3	
4	Puerto López, 08 de Enero 2020
5	Yo,
6	Javier Pinco Chanay,
7	Alcalde del Cantón Puerto López.
8	
9	
10	Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones a beneficio
11	de nuestro Cantón.
12	
13	
14	Quien suscribe el presente SR. Quijije Flores Santos Gregorio C.I.
15	1305489039, solicito a usted de la manera más cordial y respetuosa, se
16	me considere la exoneración de los predios urbanos, para el año 2021,
17	y años posteriores, en base a la ley de discapacidad, por mi esposa, sra
18	Mónica Maribel Rodríguez Mero. C.I. 1307401313, que tiene el 50%
19	de discapacidad física Por mi predio que está ubicado en el sector DE
20	LA CIUDADELA JONAS GONZALEX MZ. E Y CALLE VICTOR
21	PARRALES del cantón Puerto López, con código catastral
22	131950010320012000, tengo el 50% de discapacidad física
23	Esperando que mi solicitud, tenga la debida aceptación de usted
24	quedare agradecido.
	Atentamente:
	<i>08-01-2020</i>
	<i>1655</i>
	<i>[Signature]</i>
	SR. Quijije flores Santo
	C.I. 1305489039
	CEL. 0959241674
	Celular de consulta de la Municipalidad 0994750497



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS – DIRECCIÓN ZONAL 4
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

Oficio No. 113062019OSTR000148

Jipijapa, 06 FEB 2019

Trámite No. 113062019000034

Asunto: Se atiende requerimiento

Oficio: S/N

Señor

Quijije Flores Santos Gregorio

Ciudad.

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado a esta Zonal con fecha 15 de Enero de 2019, signado con el número de trámite 113062019000034, mediante el cual solicita: "...Certificación en la que conste que no poseo BIENES MUEBLES E INMUEBLES como patrimonio...". Al respecto cumplo con informarle lo siguiente:

Una vez revisada la Matriz de Activos del Servicio de Rentas Internas así como la información proporcionada por usted, se comunica al contribuyente Sr. **QUIJIJE FLORES SANTOS GREGORIO**, portador de cédula de ciudadanía N.º **1305489039** el detalle de los bienes que aparecen a su nombre:

Detalle Municipios para la Matriz de Activos

Código	Municipio	Código Catastral	Clase de Activos	Nombre y Valor Social	Nombre y Dirección	Valor	Superficie	Valor Catastral	Valor Real
1319	PUERTO LOPEZ	1305489039	11032012000	QUIJIJE FLORES - SANTOS GREGORIO	JONAS GONZALEZ COLA- JONAS GONZALEZ	90	172	26764.31	2015
1319	PUERTO LOPEZ	1305489039	11032012000	QUIJIJE FLORES - SANTOS GREGORIO	JONAS GONZALEZ COLA- JONAS GONZALEZ	90	172	26764.31	2017
1319	PUERTO LOPEZ	1305489039	11032012000	QUIJIJE FLORES - SANTOS GREGORIO	JONAS GONZALEZ MZ E VICTOR PARRALES	90	172	31944.95	2018
1319	PUERTO LOPEZ	1305489039	11032012000	QUIJIJE FLORES - SANTOS GREGORIO	COLA JONAS GONZALEZ	90	172	27365.5	2013
1319	PUERTO LOPEZ	1305489039	11032012000	QUIJIJE FLORES - SANTOS GREGORIO	VICTOR PARRALES	90	172	27329.95	2014
1319	PUERTO LOPEZ	1305489039	11032012000	QUIJIJE FLORES - SANTOS GREGORIO	JONAS GONZALEZ MZ E VICTOR PARRALES	90	172	27329.95	2015

Se advierte además que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadoras y de control.

Particular que informo a Usted, para los fines correspondientes.

Dado en Jipijapa, 06 de Febrero del 2019

Ing. Byron Jacho Castillo

**COORDINADOR CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA JIPIJAPA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, ZONAL 4.
RESOLUCIÓN No. DZ4-DZORDRI17-00000001**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE ZONAL 4 SECRETARIA ZONAL 4 NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD: Colata	LUGAR: JIPIJAPA
FECHA: 8/02/19	HORA: 11:02
NOMBRE DEL NOTIFICADOR: DE RENTAS INTERNAS	FIRMA: [Firma]

Puerto López, 08 de Enero 2020

Ec.

Javier Pincay Chancay.
Alcalde del Cantón Puerto López.

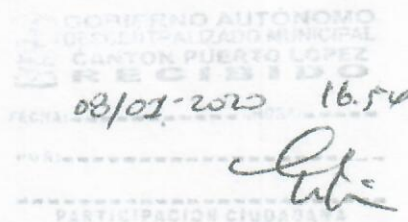
Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones a beneficio de nuestro Cantón.

Quien suscribe el presente SR. Quijije Flores Santos Gregorio C.I. 1305489039, solicito a usted de la manera más cordial y respetuosa, se me considere la exoneración de los predios urbanos, para el año 2021, y años posteriores, en base a la ley de discapacidad, por mi esposa, sra Mónica Maribel Rodríguez Mero. C.I. 1307401313, que tiene el 50% de discapacidad física Por mi predio que está ubicado en el sector DE LA CIUADAELA JONAS GONZALEX MZ. E Y CALLE VICTOR PARRALES del cantón Puerto López, con código catastral 131950010320012000, tengo el 50% de discapacidad física

Esperando que mi solicitud, tenga la debida aceptación de usted quedare agradecido.

Atentamente:

SR. Quijije flores Santo
C.I. 1305489039
CEL. 0959241674



Celular de consulta de la Municipalidad 0994750497

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130740131-3
 APELLIDOS Y NOMBRES **RODRIGUEZ MERO MONICA MARIBEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI PUERTO LOPEZ PUERTO LOPEZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-07-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SANTOS GREGORIO QUIJUE FLORES



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ CASTILLO CARLOS JULIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MERO PILOZO ELSA MARILU**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **JIPUJAPA 2014-10-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-27**

FIRMAS: *[Signature]* *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES **CONADIS**
CARNÉ DE DISCAPACIDAD
RODRIGUEZ MERO MONICA MARIBEL



C.I. No.: 1307401313
 CARNÉ No.: 09.27979
 DISCAPACIDAD: **FÍSICA**
 PORCENTAJE: **50 %**

[Signature]
 FIRMA O HUELLA DIGITAL

FIRMAS AUTORIZADAS **80**

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: **CDLA. JONAS GONZALES**
 PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN: **MANABI**

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

Jipijapa, 15 de enero del 2018

Señores

SRI-JIPIJAPA

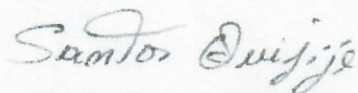
Presente

De mis consideraciones:

Yo, SANTOS GREGORIO QUIIJE FLORES con numero de cedula 1305489039, me dirijo a ustedes muy respetuosamente para solicitar un CERTIFICADO en que conste que no poseo BIENES MUEBLES E INMUEBLES como patrimonio.

Por la atención favorable que se digne dar a la presente quedo muy agradecido.

Atentamente,



Santos Gregorio Quijije Flores

C.C. 1305489039

